

CARTA ABIERTA A ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO y PEDRO SÁNCHEZ: “LOS VALENCIANOS ESTAMOS HARTOS DE TANTOS ATAQUES CONTRA NUESTROS LEGÍTIMOS DERECHOS CIVILES, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES”

D. Alberto Núñez Feijóo, presidente del Partido Popular, ex presidente de la Xunta de Galicia

D. Pedro Sánchez Castejón, presidente del Gobierno de España, secretario general del PSOE.

La ciudadanía valenciana, sufre un déficit del autogobierno diseñado en el Estatuto de Autonomía desde el año 2016, cuando tres Sentencias del Tribunal Constitucional determinaron la imposibilidad de que dispongamos de leyes civiles modernas, como las de familia o en materia sucesoria, competencia que tienen por motivos históricos otras 6 comunidades autónomas españolas, como la gallega Sr. Feijóo.

La Comunitat Valenciana, no es una región creada artificialmente durante la transición, por el contrario, si el Estatuto define a nuestra tierra como Nacionalidad Histórica, no se trata de una ocurrencia derivada de una presión nacionalista, es consecuencia de la singularidad política y jurídica, desde la creación del Reino de Valencia en 1238.

Los Furs, las normas privativas de derecho público y privado otorgadas por Jaume I en el siglo XIII, vigentes hasta que con los Decretos de Nueva Planta de 29 de junio de 1707, Felipe V de Castilla contra la opinión generalizada de los valencianos, los abolió, fueron las normas cívicas de convivencia que los valencianos de la época decidieron darse, hasta que de manera despótica y cruel se procedió a su arbitraria supresión junto a la de todas las instituciones forales del Reino de Valencia como les Corts o la Diputació del General, precedente histórico de la actual Generalitat.

Desde ese mismo momento la resistencia y la lucha por la recuperación del autogobierno valenciano siempre ha estado vinculada inexorablemente a la restitución del Derecho Civil Foral; valga como ejemplo de la generalización de ese apoyo la desazón de destacados partidarios del bando borbónico en la Guerra de Sucesión por el trato desigual que Felipe V confirió a los valencianos respecto a los naturales de otros territorios como Aragón, Cataluña o Mallorca, que conservaron su Derecho Privado pese a apoyar también mayoritariamente al pretendiente de la Casa de Austria, el Archiduque Carlos.

Ese binomio inseparable **autonomía/derecho civil foral** se materializó normativamente de forma incuestionable tras tres siglos de reivindicación con la reforma de l'Estatut d'Autonomía del año 2006, que hizo posible, que les Corts volvieran a dictar leyes civiles.

Durante 8 años los valencianos nos regimos por leyes valencianas modernas de familia, a saber la Ley 10/2007, del régimen económico matrimonial valenciano, la Ley 5/2011, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven y la Ley 5/2012, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana, pero todas ellas fueron anuladas por las sentencias nº 82/2016, nº 110/2016 y nº 192/2016 del Tribunal Constitucional, quedando vacía de contenido la capacidad de autorregulación en materia civil de los valencianos.

Como reacción a dichas sentencias se ha producido un efecto benéfico en defensa del autogobierno; sindicatos, universidades, organizaciones empresariales, colegios profesionales, asociaciones culturales y de consumidores, pensionistas, usuarios, defensores de los derechos LGTBI, sociedades musicales o deportivas, falleros, aficionados de clubs de futbol,...así como 541 ayuntamientos, que representan a más de 5.000.000 valencianos y valencianas y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias han apoyado la reforma constitucional en defensa de un Derecho Civil propio, moderno, útil, próximo y social, como la manera óptima de garantizar la aplicación efectiva del Preámbulo y los artículos 3, 7, 35, 37-2, 49-1, 58-2, 71-1-c y la Disposición Transitoria 3ª del Estatuto.

Es especialmente destacable que la adhesión municipalista es superior a la que determinó el acceso a la autonomía en los años 80, momento en que se frustró por injerencias injustificables nuestro acceso a la autonomía a través de la vía normativa del artículo 151 de la Constitución, la que correspondía a los valencianos por razones históricas y la voluntad democrática municipal.

Les Corts Valencianes han presentado al Congreso la Proposición de Ley de reforma de la disposición adicional segunda de la Constitución Española para la reintegración efectiva del Derecho Civil Valenciano y, lamentablemente la lealtad de los valencianos, tras tres años de espera en el Congreso, no está siendo correspondida por los grupos parlamentarios mayoritarios que el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez y el líder del PP Alberto Núñez Feijóo, lideran.

En definitiva nos vemos obligados a apelar a su responsabilidad y a su sentido de Estado y a su compromiso con la participación de la sociedad civil en la vida política para exigirles respeto a nuestros **LEGÍTIMOS DERECHOS CIVILES, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES**, y garantizar el respaldo del grupo socialista y del grupo popular a la enmienda planteada a petición de l'Associació de Juristes Valencians al Proyecto de Reforma Constitucional del artículo 49, enmienda que posibilitará la aprobación de la modificación constitucional propuesta por Les Corts Valencianes, porque un voto contrario o una abstención del grupo socialista o del grupo popular daría lugar, por acción u omisión, a una crisis institucional gravísima contraria al autogobierno de los valencianos.

Desde hace años, constituye un dato objetivo la infrafinanciación que padecemos la ciudadanía valenciana, con consecuencias nefastas en la cobertura de necesidades sociales, sanitarias o culturales, en especial para los valencianos de la provincia de Alicante.

Recientemente los nuevos intentos de limitar los riegos del trasvase del Tajo a la Vega Baja, en un proceso opaco en el que se ha ocultado información a la Generalitat, se unen a viejos problemas como la ausencia de compensación por la deuda histórica de más de 20.000 millones de euros derivada de la infradotación presupuestaria, y la situación de las infraestructuras ferroviarias, con un “corredor mediterráneo” en el que nunca se cumplen los plazos de ejecución y un estado tercermundista de los trenes de cercanías, con consecuencias nefastas para la interconexión y la vertebración de la sociedad valenciana, desde Orihuela a Morella. La negativa a devolver la Dama de Elche a su ciudad, o el escaso apoyo a la industria cerámica de La Plana, determina que consideremos que las necesidades de la Agenda Valenciana no han sido prioritarias en los últimos 40 años.

Como colofón a esta cadena de discriminaciones, el pasado 25 de enero, trascendió a la opinión pública que la secretaria general del Partido Popular, Concepción Gamarra y el ministro de la presidencia Félix Bolaños, del Partido Socialista Obrero Español, tienen un principio de acuerdo para reformar la Constitución con la única pretensión de eliminar el peyorativo término “disminuido” para referirse a las personas con alguna discapacidad, y por tanto con el efecto perverso de rechazar la propuesta de recuperación efectiva del Derecho Civil Valenciano.

Creemos llegado el momento de resolver dos discriminaciones constitucionales, la que afecta a las personas con discapacidades (artículo 49) y la que arrastramos desde hace más de 300 años contra los valencianos, por eso las élites de los partidos no deben ordenar votar contra el autogobierno de los valencianos previsto en l’Estatut, no pueden desdeñarse de lo que han votado sus concejales, alcaldes y diputados en les Corts de forma reiterada.

A la vista de la redacción del artículo 167 de la Constitución, que requiere 3/5 de los diputados del Congreso y de los senadores, por tanto, no puede realizarse la más mínima modificación sin el voto conjunto de sus partidos, y evidentemente el resto de las enmiendas planteadas por VOX, Ciudadanos, PNV y JUNTS, en tanto cuestionan al modelo de la España autonómica, son meramente testimoniales como posición de partido.

Por lo tanto, no son defendibles el temor a que se pueden introducir temas indeseados en el trámite parlamentario, ante la imposibilidad de introducir cuestiones problemáticas en el debate constitucional sin el consenso del Partido Popular y del PSOE. No se trata de una opinión, es un hecho que no puede tocarse una sola coma de la Carta Magna, sin que ustedes dos se pongan de acuerdo señores Feijóo y Sánchez, **¡SON MATEMÁTICAS!**

La sociedad y el municipalismo valenciano no aspiramos a más autogobierno con esta reforma constitucional, sólo reclamamos que no se nos discrimine a los valencianos, que no se nos trate como españoles de 2ª clase y garantizar definitivamente el ámbito de

gestión propio previsto en nuestro Estatuto a quienes actuamos con lealtad y conforme a los cauces previstos en el artículo 167 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes les solicitamos a ambos, actuaciones concretas para revertir **este hartazgo social ante TANTOS ATAQUES CONTRA NUESTROS LEGÍTIMOS DERECHOS CIVILES, SOCIALES, ECONÓMICOS y CULTURALES**, y les requerimos que **se impliquen directamente en la recuperación del Derecho Civil, tras el recorte del autogobierno que padecemos; han pasado más de 315 años desde la promulgación de los Decretos de Nueva Planta de 1707, casi 7 años desde la declaración de inconstitucionalidad de las leyes civiles valencianas modernas en 2016 y 3 años desde que Les Corts Valencianes presentaron la Proposición de Ley de modificación constitucional para la reintegración efectiva del Derecho Civil Valenciano.**

La legitimidad del apoyo social del pueblo valenciano a su Derecho Foral Civil, como seña de identidad y herramienta útil para disponer de un derecho civil moderno propio ha de estar por encima de consignas de partido o coyunturas políticas, y por eso les requerimos a ustedes D. Alberto Núñez Feijóo y D. Pedro Sánchez que el PSOE y el PP actúen con la misma lealtad institucional e interés cuando tratan cuestiones valencianas que las del resto de comunidades españolas.

Tras más de 40 años de democracia en España, ¡los valencianos no podemos tolerar otro nuevo recorte de autogobierno, otra nueva derrota de Almansa!

La ejemplar defensa de nuestra personalidad de forma tan democrática desde la unidad social, municipal y política **les obliga D. Pedro Sánchez y D. Alberto Núñez Feijóo a votar AHORA a favor de nuestro derecho civil y a priorizar todas las necesidades de la sociedad valenciana que denunciamos.**